



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 228-2023-A-MDP/LC

Pichari, 26 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2023, el Acuerdo de Concejo N° 58-2023-A-MDP/LC del 14 de junio de 2023, Informe Legal N° 0101-2023-MDP-OAJ/JCHG del 13 de junio de 2023 del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 571-2023-MDP-OFEP-TSE/D del 13 de junio de 2023 del Director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos - OFEP, Informe N° 010-2023-MDP-OFEP/JLPS-F del 09 de junio de 2023 del Formulado de Proyectos, Informe N° 006-2023-MDP-OFEP/HVN-ASG del 08 de junio de 2023 del Equipo Técnico de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 1° del TUO de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado LEY N° 29230, el objetivo de la presente Ley es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. Para los efectos de la presente Ley, en el ámbito de la participación del sector privado está comprendida la participación de las cajas municipales de ahorro y crédito (...);

Que, el artículo 2° del TUO de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado LEY N° 29230, menciona que "las empresas privadas que suscriban convenios de inversión, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la presente Ley, pueden financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición, e inversiones de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición de emergencia en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda";

Que, el artículo 4° del TUO de la Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado LEY N° 29230, menciona que Autorízase a los gobiernos regionales y/o locales a firmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente Ley, para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la presente Ley. Dicha autorización incluye a las mancomunidades municipales y mancomunidades regionales, para proyectos de inversión pública de alcance intermunicipal e interdepartamental, respectivamente. La empresa privada se compromete, en virtud al convenio, a transferir al gobierno regional, gobierno local, mancomunidad regional o mancomunidad local respectivo el proyecto ejecutado";

Informe N° 571-2023-MDP-OFEP-TSE/D del 13 de junio de 2023, del director de la Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos - OFEP, que solicita reformulación del proyecto de inversión pública:





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	Proyecto	Ficha viabilizada en el año 2021	COSTO DE INVERSIÓN con la ficha actualizada
2534780	CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍOS VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 31,636,275-04	S/. 63,015,238.60
CONTROL CONCURRENTE			S/. 1,253,304.77

Sustentando que, en la ficha técnica Reformulada se identificó incremento de necesidades en casco urbano, unidades productoras y es inevitable conservar el costo de mano de obra, materiales y equipo por el pasar del tiempo. Por lo que se replantea muros de contención de concreto de armado en todo lo recorrido como son muros de contención de 7.50m, 8.00m, 8.50m, 9.00m, 9.50m, 10.00m de altura total, distribuidos de acuerdo al diseño y la topografía del terreno. Todo lo mencionado en reemplazo de los muros de gaviones las que fueron planteadas en la ficha técnica viabilizada en el año 2021, y el presupuesto asciende a S/. 63, 015,238.60 (Sesenta y tres millones quince mil doscientos treinta y ocho con 60/100 soles) y Control Concurrente S/. 1,253,304.77 (Un millón doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro con 77/100 soles).

Que, con Informe Legal N° 101 - 2023-MDP-OAJ/JCHG, del 13 de junio de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, concluye que, se ha incrementado las necesidades y es inevitable conservar el costo de mano de obra, materiales y equipos y al replantear la necesidad se ha incrementado el presupuesto según el cuadro que antecede;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 58-2023-MDP/LC del 14 de junio de 2023, se acordó APROBAR la Reformulación de la ficha técnica en costos y planeamiento técnico del proyecto de inversión pública priorizado -bajo la modalidad de obras por impuesto de la siguiente Inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, con el presupuesto actualizado que asciende a S/. 63, 015,238.60 (Sesenta y tres millones quince mil doscientos treinta y ocho con 60/100 soles) y Control Concurrente S/. 1,253,304.77 (Un millón doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro con 77/100 soles);

ESTANDO, precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la priorización de la ficha técnica reformulada del proyecto de inversión pública priorizado -bajo la modalidad de obras por impuesto de la siguiente Inversión para su financiamiento y ejecución en el marco del TUO de la Ley N° 29230, con el presupuesto actualizado que asciende a **S/. 63, 015,238.60** (Sesenta y tres millones quince mil doscientos treinta y ocho con 60/100 soles) y Control Concurrente **S/. 1,253,304.77** (Un millón doscientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro con 77/100 soles), conforme al detalle siguiente :

PROYECTO	FICHA VIABILIZADA EN EL AÑO 2021	FICHA ACTUALIZADA
CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 31,636,275.04	S/. 63, 015,238.60
CONTROL CONCURRENTE:		S/ 1,253,304.77





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a las instancias administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE